

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla

## **NOTIFICACIÓN – VINCULACIÓN**

El suscrito secretario del Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla, **informa, notifica, comunica** al señor ANDRES RADA POLO que a través de proveído adiado 9 de junio de 2023 proferido dentro de la Acción Constitucional con radicado 08001405301320230033400 impetrada por LUIS ALBERTO POLO en contra de la ALCALDIA BARRANQUILLA, representada por el Dr. JAIME PUMAREJO HEINS, INSPECCION 27 DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA, SECRETARIO JURIDICO DE BARRANQUILLA Dr. ADALBERTO DE JESUS PALACIO BARRIOS y/o quien haga su veces y PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, *se ordenó vincularlo para que se hagan parte.*

**Descargar:**     [Demanda – Anexos](#)  
                          [Auto admisorio.](#)  
                          [Auto Vincula](#)

Se informa al señor ANDRES RADA POLO, (vinculado) que podrá **comunicarse o constatarse directamente con el Despacho a través del correo electrónico Institucional [cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co) o acercarse personalmente a las instalaciones del Juzgado: Dirección Calle 40 # 44-80 Edificio Centro Cívico Piso 6 Barranquilla., en el horario comprendido de 7:30 A.M., a 12:30 MM., y de 1:00 P.M., a 4:00 P.M., de lunes a viernes. Igualmente, se le hace saber que el expediente está habilitado en la Página WEB TYBA de la Rama Judicial para su consulta, digitando el radicado del proceso 08001405301320230033400.**

La presente publicación se hace hoy en Barranquilla 9 de junio de 2023 en cumplimiento a lo ordenado en autos, en concordancia con lo dispuesto en el la **Ley 2213 de 2022.**

RUBÉN DARÍO DELGADO GALEZO  
SECRETARIO.

Nota: La presente publicación cuenta con hipervínculos para descargar autos y traslado de la demanda.